



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 14 JUN 2018

Expte. N° 20.428/16 - C. I, II y III

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0606-2018 de fecha 21 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se promueve al Sr. Jorge Daniel SARDINAS, D.N.I. N° 22.146.688, en el cargo de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Categoría 1, perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 1054-2017.

QUE a fs. 412 la SEDE REGIONAL TARTAGAL informa que el Sr. SARDINAS tomó real posesión de funciones el día 1 de junio de 2018.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 280/16, corresponde en este caso disponer el cese de funciones del Sr. Jorge Daniel SARDINAS en la Categoría 2 de Director de la TESORERÍA GENERAL, a partir del 1 de junio de 2018.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que el Sr. Jorge Daniel SARDINAS; D.N.I. N° 22.146.688, tomó real posesión de funciones en el cargo de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Categoría 1, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, el día 1 de junio de 2018..

ARTICULO 2°.- Disponer el cese de funciones del Sr. Jorge Daniel SARDINAS en el cargo de DIRECTOR, Categoría 2 de la TESORERÍA GENERAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir del 1 de junio de 2018.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0734-2018